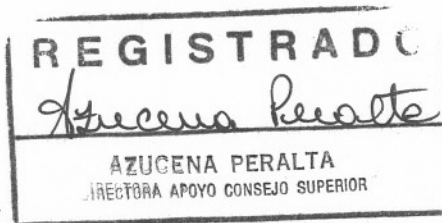




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 36/96 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniero José María SUAREZ, y al Director de Tesis, Doctor Arturo Enrique MORRA.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nros. 828 y 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

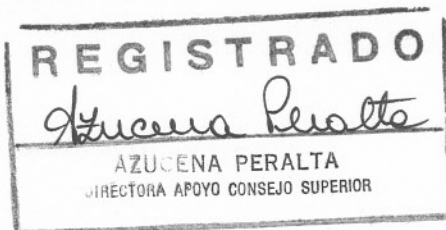
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*Handwritten signature or initials.*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero José María SUAREZ como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2°.- Designar al Doctor Arturo Enrique MORRA como Director de la Tesis "Control de calidad en los servicios de formación en organismos que utilizan capacitación asistida por computadoras", presentada por el Ingeniero José María SUAREZ.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 36/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 871/2000

*Alud*

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C